

RÉPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° RL- 5271

CERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 12 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE el señor Francisco Arena Bondoni, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 12 de febrero de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de febrero de 1979, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 593, de 27 de diciembre de 1977, autoriza al señor Francisco Arena Bondoni, de nacionalidad uruguayana, para que invierta en el aumento de capital de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de febrero de 1979, celebrada ante

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 -

el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00), dividido en setecientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 1º de febrero de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 1º de febrero de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", de 28 de enero de 1974, que mediante Escritura Pública de 1º de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", de 30 de agosto de 1977, que mediante Escritura Pública de 1º de febrero de 1979, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencio

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

nadas en los artículos cuarto y quinto de esta Resolución que mediante Escritura Pública de 12 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

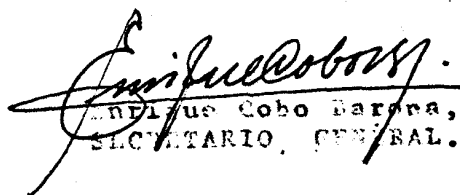
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito ~~se inscriba~~ la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Octava de este Cantón, el 12 de febrero de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 MAR. 1979

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 5 MAR. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-RL
GTM.
29-II-79.

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en la resolución que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 10. de febrero de 1.979, que se la aprueba mediante dicha resolución. Así mismo, al margen de la escritura pública de 30 de agosto de 1.977 de aumento de capital y reforma de estatutos, tomé nota que mediante escritura de 10. de febrero de 1.979, la aludida Compañía aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales, escritura que la aprueba la Superintendencia en la misma resolución.- Quito, Marzo 12 de 1.979.-

[Firma]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo número descien-
tes treinta y siete del Registro Mercantil, Tome 110.- Se tomó nota al mar-
gen de las inscripciones: número 124 de cinco de Febrero de mil novecientos
setenta y cuatro, a Fs. 390 Vta., Tome 105 del Registro Mercantil; y, núme-
ro 919 de veinte y dos de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, a -
Fs. 2364, Tome 108 del Registro Mercantil, Tome 108.- Se da así cumplimen-
te a lo dispuesto en los Art.s. sexto y séptimo de la misma, de conformidad
con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975 publicado en-
el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Reperto-
rio bajo número 4909.- Quito, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos se-
tenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe D. Gálvez

